

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-GA-RF02-01 Versión: 02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

N.º SP- 0355- 2025
(24 ABR 2026)

NUMERO DEL CONTRATO:	SP- 0355-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER. NIT: 890.500.890-3.
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
OBJETO:	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- DE ALTA EXTERNALIDAD EN LOS PROGRAMAS VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PAI) DEL AÑO 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000) MONEDA CORRIENTE
VALOR TOTAL A LIQUIDAR:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000) MONEDA CORRIENTE
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE MARZO DE 2025
SUPERVISORA:	CECILIA NAVARRO QUINTERO
DURACIÓN:	8 MESES Y 18 DÍAS (15 DICIEMBRE 2025)
DISPONIBILIDAD PPTAL:	No. 0519 DE MARZO 13 DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 0754 DEL 25 DE MARZO 2025.
POLIZA DE GARANTIA:	NO APLICA

En San José de Cúcuta, se reunieron, **JUAN ALBERTO BITAR MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.489.449, actuando en calidad de **director** y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público del orden departamental, adscrito al Departamento **Norte de Santander**, con NIT No.890.500.890-3, y por la otra **MARLON CLARO BAYONA** el Representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ** con NIT. No. 900.045.710-1 para realizar la liquidación bilateral por mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios N.º SP-0355-2025, de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Legislativo 019 de 2012, en las cláusulas del Contrato y en las demás normas que regulan la contratación, estableciéndose lo siguiente

1. SUPERVISIÓN:	SI	NO
1.1. El Instituto Departamental de Salud realizó la supervisión al Contrato	X	
1.2. Existen constancias de supervisión del Contrato.	X	

2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA:					
DIMENSION	RUBRO	MUNICIPIOS FOCALIZADOS	TOTAL, CONTRATO	EJECUCION (PAGOS)	SALDO NO EJECUTADO
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	Según anexo técnico.	\$30.000.000	Pago N.º 01 EGRESO No. 00003483 - 12/08/2025 (\$5.426.000)	\$0
				Pago N.º 02 EGRESO No. 00004665 -03/10/2025 (\$13.442.000)	
				Pago N.º 03 EGRESO No. 00005805 -01/12/2025 (\$4.132.000)	
				Pago N.º 04 EGRESO No. 00007248 -29/12/2025 (\$7.000.000)	
ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PAI)	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	Según anexo técnico.	\$30.000.000	Pago N.º 01 EGRESO No. 00003483 - 12/08/2025 (\$300.000)	\$0
				Pago N.º 02 EGRESO No. 00004665 -03/10/2025 (\$7.400.000)	
				Pago N.º 03 EGRESO No. 00005805 -01/12/2025 (\$6.050.000)	
				Pago N.º 04 EGRESO No. 00007248 -29/12/2025	

am.

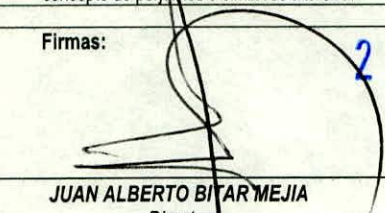
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-GA-RF02-01 Versión: 02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 2 de 2

				(\$16.250.000)	
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	Según anexo técnico.	\$50.000.000	Pago N° 01 EGRESO No. 00003483 - 12/08/2025 (\$201.246) Pago N°02 EGRESO No. 00004665 -03/10/2025 (\$4.539.436) Pago N°03 EGRESO No. 00005805 -01/12/2025 (\$2.028.276) Pago N°04 EGRESO No. 00007248 -29/12/2025 (\$43.231.042)	\$0
TOTAL			\$ 110.000.000		\$0
TOTAL, DE CONTRATO			\$ 110.000.000		\$0
OBSERVACIÓN: Esta liquidación se realizó basada en la matriz de evaluación técnico – financiera elaborada por las partes y en los Egresos de los pagos correspondientes.					

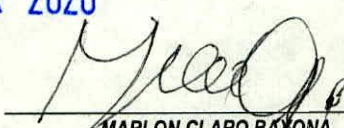
3. CONSTANCIAS BILATERALES:

- Que la presente liquidación se realizó previo consentimiento entre las partes y presta mérito ejecutivo.
- Que el servicio contratado fue prestado correcta y oportunamente y no quedo saldo en la respectiva ejecución del contrato.
- Que las partes dejan constancia de quedar a paz y salvo por todo concepto y renuncian a reclamación judicial o extrajudicial en relación con las obligaciones del Contrato que aquí se liquida de común acuerdo, incluyendo sus adiciones o modificaciones.
- Que las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo y se exoneran de todo tipo de responsabilidad presente y futura de la presente liquidación; en consecuencia, no habrá lugar a que ninguna de las partes pueda reclamar indemnizaciones o multas por concepto de perjuicios o similares a la otra.

Firmas:


JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

24 ABR 2026


MARLON CLARO BAYONA
Representante Legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

Elaboró y proyectó: Cecilia Navarro Quintero - PU Salud Pública - Supervisora
Revisó: Juan Enrique Galvis Espitia. - P.E Coordinador Grupo Salud Pública
Revisó: Gloria Caceres Garcia. P.A. Salud Pública
Revisó: Laddy Andrea Corzo Peña - P.E Salud Pública
Aprobó: Margarita Espejo - P.E. Despacho IDS